



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA

9002 TOR 7
4 JUL 2006

VISTO: La Nota N° 923/06 Letra S.S. Secretaria de Seguridad ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0564/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0564/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 15 /06.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable y Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Gustavo J.M. MOLINA
ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Legal Subrogante